mando lo exsaustos y necesitados de paxa que
estan en dha villa de Helche los Almagaze-
nes destinados para ellas, faltando para el
sustento de la Cavalleria que esta a la disposi-
cion de dho Señor Vrigadier, y teniendose co-
mo se presume les falte en el todo por que los
Pueblos circunvezinos no tienen ninguno para
poder socorrer dha Urgencia por no haverlo
coxido, y haverdado lo que tenian para el avio
de sus Cavalgaduras, y por esta Razon sea necesario
lo haga esta fidelisima Ciud. y demas Pueblos
de su Reyno con su notoria Leal, encargandole
a su Señoria la solicitud de negocio tan importan-
te al servicio de Su Mag.d porque no descaezca la
manutencion de sus R.s tropas de Cavalleria
y seguridad de este Reyno a que todos Informem.te
devemos concurrir porque no llegue el caso de
que la necesidad les obligue a abandonarlo
como lo da a entender dho Señor Vrigadier
y que sobre ello tiene dado quenta por si
de lo contrario le previsese a executarlo. Y siendo
tan justos los motivos de dhas Insignu-
aciones = Mando que en virtud de dhas Car-
tas que estan por Cavezas de este Proveydo
se haga el Repartim.to de Paxa que por
ahora convenga a esta dha Ciud. y demas
Pueblos de su Reynado, y se despachen Ore-
das haciendoselo saver a los S.res Justicias